MODIFICACIÓN No. 1

ADICION	X	PRORROGA		ACLARACION/OTRA MODIFICACION	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	4181.010.26.1.313-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S NIT No. 900.771.072-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA C.C. No. 18.467.175
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($844.500.160) pesos M/CTE valor incluido IVA y todos los costos directos e indirectos indirectos inherentes a la celebración del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/08/2022
FECHA DE INICIO:	01/09/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL identificado(a) con CC. 16.706.042 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0710 de octubre 25 de 2022, y posesionado mediante acta No. 0325 de octubre 28 de 2011, mediante de conformidad con la delegación otorgadapor el señor alcalde de Santiago de Cali, según Decreto de orden Municipal No 4112.010.20.1408 del 24 de julio de 2020, por medio del cual se modifica el numeral 1.1 del Articulo Segundo del Decreto N°. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, y EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA identificado con C.C. No. 18.467.175, en calidad de representante legal de DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S con NIT No. 900.771.072-2, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación N°. 01 al Contrato de Interventoría Nº 4181.010.26.1.313 de 2022con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciocho (18) de agosto de 2022 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría Nº 4181.010.26.1.313 de 2022, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($844.500.160) y cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021.

2. Que el plazo de ejecución pactado en el Contrato de Interventoría Nº 4181.010.26.1.313 de 2022 es hasta el día 30 de noviembre de 2023.

3. Que, el interventor de la obra, DIEZ PLUZ INGENIERIA S.A.S representada legalmente por el ingeniero Edwin Fernando Cadavid Granada, mediante oficio No.DPI-UAEGBS-313-071-2023, solicitud para realizar adición al contrato de interventoría fundamentado en lo siguiente:

> El pasado 6 de junio de 2023, el contratista de obra Consorcio y Reforzamiento Edicol remitió a esta interventoría mediante oficio No EDICOL-151 la documentación que soporta la solicitud de adición al presupuesto de obra conforme los soportes que se enuncian a continuación:
>
> - Balance de obra con actividades no previstas mayores y menores cantidades y presupuesto adicional.
> - Memorias de cantidades
> - Cronograma de obra
>
> Así mismo, argumenta que "Teniendo en cuenta las mayores y menores cantidades de obra incluyendo los ítems no previstos aprobados en el modificatorio No 2, se requiere una adición presupuestal por un valor de CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($5.041.877.718 M/CTE), la cual sería necesaria para poder continuar con el cumplimiento total al objeto contractual de la referencia, según balance de obra del 27 de marzo de 2023 y sus respectivas memorias, los cuales fueron allegados por medio electrónico ese día.

Como se ha informado en oficios pasados, tanto los ítems no previstos, como las menores y mayores cantidades de ítems contractuales necesarios para terminar el objeto del contrato y que han sido plasmadas en el balance de obra del 27 de marzo de 2023, son actividades que se han detectado hasta el momento, ya que según los documentos y diseños precontractuales tenidos en cuenta para la presentación de la propuesta inicial, eran imprevisibles y que han ocasionado ineludiblemente mayores cantidades de obra, ajustes y/o actualizaciones de los diseños arquitectónicos, estructurales y redes, realizados y validados por la empresa de consultoría y diseño, encargada de diseñar proyecto desde un comienzo, ajustes que han sido avalados por la interventoría.

Esta interventoría en el ejercicio de sus funciones y obligaciones suscritas en nuestro contrato y en particular la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO, numeral 19. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación presenta las siguientes consideraciones que dan origen a la solicitud de modificación al contrato de obra No. 4181.010.26.1.291-2022 así:

1. Mediante modificación N°. 1 al contrato de obra se realizó la inclusión de ITEMS no previstos, lo que produjo un balance de obra así:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados).	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
				MAYOR (+)	MENOR (-)	
1	**PRELIMINARES**					
1,3	Cerramiento en lámina - Imagen institucional del proyecto. Altura h=2.10 m.	m2	172,50		-172,50	0,00
	SUBTOTAL CAPITULO					
2	**DESMONTES**					
2,7	Desmonte de carpintería metálica existente (puertas, rejas, ventanas).	m2	5,76	50,99		56,75
2,9	Desmonte de aparatos sanitarios. Incluye retiro y disposición final.	und	86,00	17,00		103,00
2,10´	Desmonte de redes eléctricas (incluye aparatos, luminarias y cableados).	und	157,00	868,00		1.025,00
2,13	Desmonte de cerramientos en	m2	784,78		-17,01	767,77

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados).	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
				MAYOR (+)	MENOR (-)	
	madera existente.					
2,14	Desmonte de divisiones de madera con vidrio.	ml	9,32	11,28		20,60
2,15	Desmonte de marco y puerta de madera.	und	138,00	49,00		187,00
2,17	Desmonte de cielo raso en madera ranurada.	m2	108,03	21,43		129,46
	SUBTOTAL CAPITULO					
3	**DEMOLICIONES**					
3,2	Demolición de muros en ladrillo e>0.15 m.	m2	8,39	87,88		96,27
	SUBTOTAL CAPITULO					
8	**PISOS Y ENCHAPES**					
8,1	Esmaltado de pisos en concreto	m2	478,40		-478,40	0,00
9	**HERRAJES Y MOBILIARIO**					
9,1	Mueble de recepción en madera	und	4,00		-4,00	0,00
9,2	Tableros especiales en vidrio	glb	1,00		-1,00	0,00
9,3	Mueble de pared tipo archivo	m2	365,85		-365,85	0,00
9,4	Muebles de estudio y de consulta	und	44,00		-23,00	21,00
9,5	Suministro e instalación de divisiones móviles plegables	glb	1,00		-1,00	0,00
	SUBTOTAL CAPITULO					
24	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**					
24.2.6	Actas de vecindad (inicio y cierre)	und	150,00	56,00		206,00

2. Que, el contratista presenta informe de justificación de ítems no previstos al interventor para lo cual relaciona cada uno de los ítems no previstos identificados en el proyecto en ocasión a la modificación N° 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
INP001	Cerramiento en lámina CAL 16 - Imagen institucional del proyecto. Altura h=2.44 m. incluye estructura metálica, vinilo full color y diseño	m2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
INP003	Suministro e instalación protección baldosa triplex 3,2mm	m2
INP004	Desmonte y demolición de cielo falso en mortero + malla	m2
INP005	Desmonte o demolición de guarda escobas cemento existente	Ml
INP006	Diseño gráfico para vinilo adhesivo cerramiento	m2
INP007	Desmonte de tableros eléctricos de 4 a 6 circuitos (incluye desmonte de breaker)	und
INP008	Desmonte de bandeja eléctrica (incluye desmonte de soportería y tornillería)	ml
INP009	Desmonte de closet en madera y/o metálico (incluye desmonte de fijación)	m2
INP010	Demolición de viguetas y columnetas en concreto de confinamiento en muros (incluye desmonte de acero de refuerzo)	ml

3. Que, mediante modificación N°2 al contrato se realizó la inclusión de 119 ítems no previstos (INP) así como la inclusión de las mayores y menores cantidades extraídas del balance así:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
1	**PRELIMINARES**			**0,00**		
1,1	Cerramiento de obra en polisombra.	ml	385,00		-9,88	375,12
2	**DESMONTES**			**0,00**		
2,1	Desmonte de piso en baldosa de cemento. Incluye recuperación, limpieza y almacenamiento.	m2	350,41	589,41		939,82
2,2	Desmonte de acabado de piso en tablón de arcilla. Incluye recuperación, limpieza, trasiego y almacenamiento.	m2	30,81		-30,81	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
2,3	Desmonte de pisos en alfombra.	m2	324,62		-37,37	287,25
2,4	Desmonte de pisos en madera.	m2	108,03	76,45		184,48
2,5	Desmonte de ventanas para eliminación.	m2	33,35	70,22		103,57
2,7	Desmonte de carpintería metálica existente (puertas, rejas, ventanas).	m2	56,75	107,91		164,66
2,9	Desmonte de aparatos sanitarios. Incluye retiro y disposición final.	und	103,00	18,00		121,00
2,10	Desmonte de redes eléctricas (incluye aparatos, luminarias y cableados).	und	1025,00	153,00		1.178,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
2,11	Desmonte de barandas de madera.	ml	50,35		-32,43	17,92
2,13	Desmonte de cerramientos en madera existente.	m2	767,77		-466,26	301,51
2,14	Desmonte de divisiones de madera con vidrio.	ml	20,60	19,46		40,06
2,15	Desmonte de marco y puerta de madera.	und	187,00	26,00		213,00
2,16	Desmonte de cielo raso en dry wall o en fibra. Incluye retiro de escombros.	m2	1569,26		-925,76	643,50
2,17	Desmonte de cielo raso en madera ranurada.	m2	129,46	152,60		282,06
2,18	Desmonte de teja en cubierta existente.	m2	799,43		-59,02	740,41
2,19	Desmonte de rejilla metálica en andenes (lucernarios de sótano).	m2	15,57		-1,03	14,54

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
3	**DEMOLICIONES**			**0,00**		
3,1	Demolición de muros en ladrillo e=0.15 m.	m2	2503,91	394,59		2.898,50
3,2	Demolición de muros en ladrillo e>0.15 m.	m2	96,27	69,14		165,41
3,3	Demolición de cenefas en granito pulido.	ml	152,96	140,34		293,30
3,4	Demolición cerámica y pisos de baño.	m2	950,14		-43,54	906,60
3,5	Demolición placa de contrapiso.	m2	474,24	121,34		595,58
3,6	Demolición placa de entrepiso.	m2	268,30	98,35		366,65
3,7	Demolición de escaleras en concreto.	m2	30,03	21,71		51,74
3,8	Demolición parcial de escaleras en concreto (Para elementos de reforzamiento estructural).	ml	15,57		-3,57	12,00
3,9	Demolición de balcones	m2	43,01		-20,45	22,56
3,1	Demolición muros de fachada.	m2	21,99	59,13		81,12
3,11	Demolición de cubierta	m2	729,91	10,50		740,41
3,12	Demolición de piso en tablón.	m2	43,44	36,03		79,47
3,14	Retiro de material sobrante de demoliciones (Incluye embalaje, transporte 10 a 20 km y disposición final en botadero).	m3	1058,36	87,85		1.146,21
4	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CIMENTACIÓN**			**0,00**		
4,1	Excavación en tierra en seco a mano entre 0-2 m de profundidad.	m3	83,98		-83,98	0,00
4,2	Excavación en tierra en seco a mano entre 2-3 m	m3	41,99		-41,99	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	de profundidad					
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
4,3	Excavación en tierra en seco a mano entre 3-4 m de profundidad.	m3	42,75		-42,75	0,00
4,4	Retiro de material de excavación con cargue en volqueta a mano de 10 a 20 km. Incluye acarreo interno en obra. Incluye disposición en botadero oficial (Decreto 0291 de 2005)	m3	113,89	431,45		545,34
4,5	Construcción de solado de limpieza en concreto simple e=5 cm f'c=2000 psi. Mezclado en sitio.	m2	42,32	79,20		121,52
4,6	Reforzamiento de zapatas existentes con concreto de 4000 PSI. Incluye adecuación de la superficie en la sección existente, adherentes y elementos de conexión, concreto premezclado, formaleta e iluminación para los trabajos.	M3	23,05		-3,15	19,90
4,7	Reconstrucción de viga cimiento enlace en concreto de 4000 psi. Incluye adecuación de la superficie en la sección existente, adherentes y elementos de conexión, concreto premezclado, formaleta, elementos de apuntalamiento e	m3	1,37	11,52		12,89

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	iluminación para los trabajos.					
4,8	Cimentación para muros pantallas en concreto premezclado de 4000 psi. Incluye formaleta.	m3	22,05		-7,61	14,44
4,9	Construcción de placa de contrapiso en concreto premezclado de 3000 psi, e=10 cm. Incluye formaleta y curado con antisol.	m2	841,57		-335,65	505,92
4,1	Suministro e instalación de refuerzo en acero figurado de 60.000 psi para cimentación.	kls	8505,00	8.264,39		16.769,39
4,11	Suministro e instalación de material seleccionado tipo roca muerta para estructuras.	m3	84,36	45,58		129,94
5	**ESTRUCTURAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**			**0,00**		
5,1	Muro de contención en concreto premezclado de 4000 psi. Incluye formaleta metálica y curado con antisol. Cara de contacto en madera contrachapada.	m3	5,93		-5,93	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
5,2	Pantalla estructural en concreto premezclado de 4000 psi, e=20 cm. Incluye formaleta metálica y curado con antisol. Cara de contacto en madera	m3	35,45		-35,45	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	contrachapada. Acabado a la vista.					
5,3	Muro en concreto premezclado de 4000 psi para tanques. Incluye formaleta metálica, membrana impermeabilizante a base de PVC y poliéster, curado con antisol. Cara de contacto en madera contrachapada.	m3	32,35		-32,35	0,00
5,4	Muro pantalla cortafuego en concreto premezclado de 4000 psi, e=20 cm. Incluye formaleta metálica y curado con antisol. Cara de contacto en madera contrachapada.	m3	195,04		-195,04	0,00
5,5	Pantalla estructural en concreto premezclado de 4000 psi, embebida, e=20 cm. Incluye formaleta metálica y curado con antisol.	m3	13,97		-13,97	0,00
5,6	Columna reforzada con aumento de sección, en concreto de 4000 psi. Incluye adecuación de la superficie en la sección existente, escarificación hasta refuerzo existente, limpieza de acero, anclajes, resinas y adherentes epóxidos, formaleta metálica y apuntalamientos.	ml	177,76		-177,76	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
5,7	Reforzamiento estructural con fibras de carbono para columnas (Incluye aspirado superficial, preparación y aplicación de imprimador, reparación y aplicación del saturante, corte y colocación de capas de fibra, aplanado y compresión final. Arenado en húmedo para anclaje del acabado final en base cementosa).	ml	73,80	97,20		171,00
5,1	Construcción de losa en concreto en Steel Deck 2" e=12.1-13.0 cm.	m2	575,91		-575,91	0,00
5,11	Construcción de losa maciza en concreto premezclado de 3000 psi, e=15 cm. Incluye formaleta y curado con antisol.	m2	49,85		-41,85	8,00
5,12	Suministro e instalación de refuerzo en malla electrosoldada M-131.	kls	299,99	2.850,76		3.150,75
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
5,13	Suministro e instalación de refuerzo en acero figurado de 60.000 psi para estructuras.	kls	46351,29	19.629,21		65.980,50
5,14	Suministro y aplicación de anclajes a columnas existentes tipo ASTM C-881-99 tipo IV grado 3 L=0,15mm diámetro 16mm Bloque 1.	pto	63,00	5.175,00		5.238,00
5,15	Suministro y aplicación de anclajes a columnas	pto	63,00	330,00		393,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	existentes tipo ASTM C-881-99 tipo IV grado 3 L=0,20mm diámetro 7/8" Bloque 3.					
5,16	Suministro anclaje epóxico y varilla 1/2" x 0,75.	pto	74,00	1.612,00		1.686,00
6	**ESCALERAS METÁLICAS Y EN CONCRETO**			**0,00**		
6,1	Escaleras de evacuación	m3	155,80		-155,80	0,00
6,2	Reconstrucción balcones en concreto	m2	39,85		-39,85	0,00
7	**MAMPOSTERÍA Y PREFABRICADOS**			**0,00**		
7,1	Muro en mampostería de arcilla en ladrillo común más repello por ambas caras. Espesor final e=15 cm.	m2	1075,30	247,73		1.323,03
7,2	Muro en mampostería existente rehabilitado. Rehabilitación de humedades, repello y pintura blanca para exteriores.	m2	1109,30	977,46		2.086,76
8	**PISOS Y ENCHAPES**			**0,00**		
8,2	Piso en madera sobre concreto	m2	302,15		-302,15	0,00
8,3	Piso en malla tipo rejilla (para pisos 4 y 5).	m2	84,64		-84,64	0,00
8,4	Piso en vidrio estructural opalizado en zona de circulación peatonal.	m2	46,00		-46,00	0,00
8,5	Rellenos en material de mejoramiento compactado.	m3	67,55		-34,82	32,73
8,6	Reposición placa piso en concreto 3.000 psi, hasta 0.15 m de espesor.	m2	451,66		-451,66	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	Incluye malla electrosoldada y epóxico adherente de concreto de diferentes edades.					
8,7	Impermeabilización de superficies.	m2	1010,52		-1010,52	0,00
8,8	Piso en vidrio estructural incoloro	m2	8,36		-8,36	0,00
8,9	Reposición de pisos en baldosa de cemento.	m2	132,83		-132,83	0,00
8,1	Reposición piso en tablón de arcilla igual al existente.	m2	40,25		-40,25	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
8,11	Suministro e Instalación guarda escobas en baldosa de cemento.	ml	411,93		-411,93	0,00
8,12	Suministro e Instalación guarda escobas en tablón de arcilla.	ml	274,62		-274,62	0,00
8,13	Suministro e Instalación de piso en madera. Incluye instalación, destronque, pulida, lacada.	m2	302,15		-302,15	0,00
8,14	Suministro e Instalación de guarda escobas en madera pulido pintado y terminado.	ml	131,26		-131,26	0,00
8,15	Suministro e instalación de estructuras en madera tipo entarimados.	m2	77,68		-77,68	0,00
8,16	Reconstrucción de cenefas.	ml	80,04		-80,04	0,00
8,17	Piso en madera plástica (tipo deck)	m2	87,76		-87,76	0,00
9	**HERRAJES Y MOBILIARIO**			**0,00**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
9,4	Muebles de estudio y de consulta	und	21,00		-21,00	0,00
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**			**0,00**		
10,1	Restauración de ventanas en lámina metálica.	und	95,00		-95,00	0,00
10,3	Suministro e instalación de puertas, ventanas y divisiones metálicas	glb	1,00		-1,00	0,00
11	**PINTURAS Y ACABADOS**			**0,00**		
11,1	Enchapes en cerámica.	m2	1035,00		-1035,00	0,00
11,2	Aislamiento acústico.	m2	229,31		-229,31	0,00
11,3	Enchapes en madera	m2	336,27		-336,27	0,00
11,4	Pintura acrílica muro	m2	2426,22		-2426,22	0,00
11,5	Pintura epóxica en muros.	m2	475,46		-475,46	0,00
11,6	Pintura acrílica en cielo	m2	3632,16		-3632,16	0,00
11,7	Pintura sobre maderas en cielo raso.	m2	908,04		-908,04	0,00
11,8	Reintegración de pañete gris (arena- cemento relación 1:3 e=3 cm).	ml	122,13		-122,13	0,00
11,9	Pañete para muros en mortero 1:3. Incluye dilataciones y filos.	m2	470,20		-470,20	0,00
11,1	Filos y dilataciones.	ml	244,26		-244,26	0,00
11,11	Resanes de pañetes entre molduras en cielos rasos y detallado de pintura.	ml	141,59		-141,59	0,00
11,12	Pintura para exteriores	m2	1174,66		-1174,66	0,00
12	**CIELORASOS**			**0,00**		
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
12,1	Conservación de ornamentos en yeso.	ml	141,95		-141,95	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
12,2	Cielo raso plano en dry wall dilatado.	m2	1369,31		-1369,31	0,00
12,3	Cielo en madera acústica	m2	85,22		-85,22	0,00
12,4	Cielo en madera machimbre	m2	1362,06		-1362,06	0,00
13	**REDES HÚMEDAS**			**0,00**		
13.1.1	Excavación en tierra en seco a mano entre 0-2 m de profundidad.	m3	82,00	35,03		117,03
13.1.2	Suministro e instalación de material seleccionado tipo roca muerta para estructuras.	m3	82,00	35,03		117,03
13.1.3	Retiro de material de excavación con cargue en volqueta a mano de 10 a 20 km. Incluye acarreo interno en obra. Incluye disposición en botadero oficial (Decreto 0291 de 2005)	m3	82,00	35,03		117,03
13.1.4	Grava para cimentación de tuberías	m3	82,00		-35,18	46,82
13.1.5	Suministro e instalación de Tubería alcantarillado aligerado - 110 mm	ml	42,00		-6,80	35,20
13.1.7	Suministro e instalación de Tubería pvc sanitaria - 2"	ml	192,00		-123,67	68,33
13.1.8	Suministro e instalación de Tubería PVC sanitaria - 3"	ml	72,00	41,73		113,73
13.1.9	Suministro e instalación de Tubería pvc sanitaria - 4"	ml	522,00		-275,55	246,45
13.1.10	Suministro e instalación de Tubería pvc sanitaria - 6"	ml	108,00		-2,20	105,80
13.1.11	Suministro e instalación de Tubería pvc ventilación	ml	144,00		-106,20	37,80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	- 2"					
13.1.12	Suministro e instalación de Tubería pvc ventilación - 3"	ml	90,00		-35,23	54,77
13.1.13	Suministro e instalación de Sifones - 2"	und	8,00	73,00		81,00
13.1.14	Suministro e instalación de Sifones - 3"	und	11,00	2,00		13,00
13.1.15	Suministro e instalación de Sifones - 4"	und	14,00		-3,00	11,00
13.1.16	Suministro e instalación de Tragante - 4"	und	18,00		-13,00	5,00
13.1.17	Puntos sanitarios - 2"	und	36,00	12,00		48,00
13.1.18	Puntos sanitarios - 3"	und	36,00		-29,00	7,00
13.1.19	Puntos sanitarios - 4"	und	204,00		-171,00	33,00
13.1.24	Suministro e instalación de Bomba eyectora con grinder para aguas residuales q=100 gpm tdh= 15 psi	und	2,00		-1,00	1,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
13.2.1	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - ½"	ml	120,00	88,50		208,50
13.2.2	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - ¾"	ml	180,00		-84,80	95,20
13.2.3	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - 1"	ml	30,00	69,00		99,00
13.2.4	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - 1- 1/4"	ml	150,00		-33,63	116,37
13.2.5	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - 1-½"	ml	54,00	25,46		79,46
13.2.6	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - 2"	ml	102,00		-15,80	86,20
13.2.7	Suministro e instalación de Tubería pvc-p - 2,1/2"	ml	30,00	33,80		63,80
13.2.9	Suministro e instalación de Puntos hidráulicos - ½"	und	240,00		-181,00	59,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
13.2.12	Suministro e instalación de Válvula de bola mariposa en bronce - ½"	und	16,00		-8,00	8,00
13.2.13	Suministro e instalación de Válvula de bola mariposa en bronce - 3/4"	und	10,00		-6,00	4,00
13.2.14	Suministro e instalación de Válvula de bola mariposa en bronce - 1"	und	3,00	4,00		7,00
13.2.15	Suministro e instalación de Válvula de cortina en bronce - 1,1/4"	und	4,00	2,00		6,00
13.2.16	Suministro e instalación de Válvula compuerta 250 psi - 1,1/2"	und	13,00		-5,00	8,00
13.2.17	Suministro e instalación de Válvula compuerta 250 psi - 2"	und	1,00	1,00		2,00
13.2.23	Suministro e instalación de Soporte tipo pera - ½"	und	45,00	58,00		103,00
13.2.24	Suministro e instalación de Soporte tipo pera - ¾"	und	70,00		-20,00	50,00
13.2.25	Suministro e instalación de Soporte tipo pera - 1"	und	15,00	37,00		52,00
13.2.26	Suministro e instalación de Soporte tipo pera - 1,1/4"	und	80,00		-21,00	59,00
13.2.27	Suministro e instalación de Soporte tipo pera - 1,1/2"	und	36,00	6,00		42,00
14	**APARATOS SANITARIOS**			**0,00**		
14,1	Taza sanitaria + valv.fluxómetro	jgo	34,00		-34,00	0,00
14,2	Orinal grande suspendido institucional	und	6,00		-6,00	0,00
14,3	Lavamanos colgar pedestal línea media	jgo	26,00		-26,00	0,00
14,4	Papelera	und	32,00		-32,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
14,5	División baño en acero inoxidable	m2	82,48		-82,48	0,00
14,6	Disp. jabón líquido 0.6 lts pared sensor	und	19,00		-19,00	0,00
14,7	Disp. papel higiénico a.inox empotrar 2rl	und	32,00		-32,00	0,00
14,8	Disp. papel toalla sobreponer automático	und	17,00		-17,00	0,00
14,9	Secador manos tornado 1500w aut.	und	16,00		-16,00	0,00
14,1	Espejo claro de 4 mm	m2	13,09		-13,09	0,00
14,11	Suministro e instalación de mobiliario para cocineta, poceta de aseo y lava pinceles.	glb	1,00		-1,00	0,00
15	**REDES SECAS**			**0,00**		
15.1.2	Salida interruptor sencillo	und	48,00		-2,00	46,00
15.1.3	Salida interruptor doble	und	13,00	6,00		19,00
15.1.4	Salida tomacorriente normal	und	229,00		-6,00	223,00
15.1.5	Salida tomacorriente doble polo a tierra GFCI	und	15,00	1,00		16,00
15.1.6	Salida tomacorriente regulado	und	24,00	1,00		25,00
15.1.8	Salida señal evacuación	und	31,00		-7,00	24,00
15.1.9	Salida voz y datos	und	60,00	1,00		61,00
15.1.10	Suministro e instalación cable UTP categoría 6	ml	4040,00		-4040,00	0,00
15.1.12	Suministro e instalación lámpara, campana Led 88W, 6256 LM	und	50,00		-50,00	0,00
15.1.13	Suministro e instalación lámpara Led profile 80W, 6800 LM	und	68,00		-68,00	0,00
15.1.14	Suministro e instalación	und	10,00		-10,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	spot 18 LC, 30W, Led 2600 LM					
15.1.15	Suministro lámpara 2 x 18 Led, hermética 3060 LM	und	9,00		-9,00	0,00
15.1.16	Suministro e instalación lámpara 5W Led 422 LM	und	26,00		-26,00	0,00
15.1.17	Suministro e instalación lámpara, 18W Led, 1440 Led	und	110,00		-110,00	0,00
15.1.18	Salida sensor de movimiento	und	22,00	16,00		38,00
15.1.19	Suministro e instalación sensor de movimiento	und	22,00		-22,00	0,00
15.1.20	Sumistro e instalación señal salida, sobreponer	und	31,00		-31,00	0,00
15.1.21	Suministro e instalación lámpara de emergencia, sobreponer	und	100,00		-100,00	0,00
15.1.22	Salida circuito cerrado T.V. Cámaras (solo entubado)	und	14,00		-3,00	11,00
15.1.23	Salida TV. (solo entubado)	und	14,00	1,00		15,00
15.1.26	Suministro e instalación breaker de 1 polo	und	179,00		-16,00	163,00
15.1.27	Suministro e instalación bandeja metálica tipo ducto 30x10 cms (eléctrica)	ml	142,00	3,00		145,00
15.1.28	Suministro e instalación bandeja metálica tipo ducto 30x10 cms (comunicaciones)	ml	144,00		-6,00	138,00
15.1.29	Suministro gabinete de telecomunicaciones de piso, abierto, 4 pies de altura, barraje de tierra, con capacidad hasta 28 UR incluye extractor aire, multitoma, marquillas	und	3,00		-3,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
15.1.30	Suministro gabinete de telecomunicaciones de piso, abierto, 5 pies de altura, barraje de tierra, con capacidad hasta 28 UR incluye extractor aire, multitoma, marquillas	und	1,00		-1,00	0,00
15.1.31	Suministro e instalación patch panel cat. 6, de 24 puertos, marca AMP o similar	und	8,00		-8,00	0,00
15.1.32	Suministro e instalación switch 10/100/1000, 24 puertos, con módulo de fibra óptica marca trednet, Dlink o similar	und	5,00		-5,00	0,00
15.1.33	Suministro e instalación organizador, 80x80 mm	und	12,00		-12,00	0,00
15.1.34	Suministro e instalación bandeja portaequipos	und	4,00		-4,00	0,00
15.1.35	Suministro e instalación Patch cord de 1.0 mt., cat 6, marca Amp o similar, a instalar en rack	und	90,00		-90,00	0,00
15.1.36	Bandeja para fibra óptica de 6 puertos con acopladores para conectores LC	und	3,00		-3,00	0,00
15.1.37	Patch cord de fibra óptica multimodo 50/125 con conectores LS	und	8,00		-8,00	0,00
15.1.38	Conectores mecánicos para fibra óptica tipo LC multimodo	und	30,00		-30,00	0,00
15.1.39	Cable de fibra óptica OM4 para interconexión entre gabinetes	ml	80,00		-80,00	0,00
15.1.40	Suministro e instalación UPS de 3 kva, bifásica	und	2,00		-2,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
15.1.41	Acometida desde TA - sótano hasta tablero de baja tensión en subestación, 3#6, 1#8, 1#8 CU, HF, FR, LS	ml	25,00		-25,00	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
15.1.42	Acometida desde TA - regulado sótano hasta tablero de baja tensión en subestación, 2#8, 1#8, 1#8 CU, HF, FR, LS	ml	24,00		-24,00	0,00
15.1.44	Suministro e instalación lámpara Led lightings profile, mini 40W, 3441 LM	und	88,00		-88,00	0,00
15.1.45	Suministro e instalación lámpara Led C, four 5W, 422 LM	und	114,00		-114,00	0,00
15.1.46	Aplique C4 cosmos, 12 W, 960 LM	und	7,00		-7,00	0,00
15.1.47	Reflector Led 30W	und	4,00		-4,00	0,00
15.1.48	Salida interruptor triple	und	2,00		-2,00	0,00
15.1.49	Suministro e instalación spot 18 LC, 30W Led, 2600 LM	und	80,00		-80,00	0,00
15.1.50	Suministro e instalación aplique Led C4, cosmos, 960 LM, 12W	und	2,00		-2,00	0,00
15.1.52	Suministro e instalación lámpara Led profile mini 40W, 3141 LM	und	26,00		-26,00	0,00
15.1.53	Suministro e instalación lámpara 2 x 18 Led, hermética, 36W, 3060 LM	und	6,00		-6,00	0,00
15.1.54	Suministro e instalación lámpara, Led R60 - TEC, Nicoled, 31W, 3600 LM	und	216,00		-216,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
15.1.55	Aplique C4, cosmos 12W, 960 LM	und	23,00		-23,00	0,00
15.1.56	Suministro e instalación spot 18 LC, 30W, Led 2600 LM	und	12,00		-12,00	0,00
15.1.57	Salida tomas a 208 volt.	und	10,00	4,00		14,00
15.1.61	Suministro e instalación Breaker de 2 polos	und	10,00	1,00		11,00
15.1.62	Bandeja para fibra óptica de 12 puertos con acopladores para conectores LC	und	1,00		-1,00	0,00
15.1.63	Acometida desde TA - Piso 2 hasta Tablero de baja tensión en subestación, 3#2, 1#4, 1#8 CU HF, FR,LS	ml	57,00		-57,00	0,00
15.1.64	Acometida desde TA - Regulado Piso 2 hasta Tablero de baja tensión en subestación, 2#8, 1#8, 1#8 CU HF, FR, LS	ml	58,00		-58,00	0,00
15.1.65	Acometida desde TA - Piso 2, 1 (Alumbrado) hasta Tablero de baja tensión en subestación, 3#8, 1#8, 1#8 CU HF, FR, LS	ml	59,00		-59,00	0,00
15.1.66	Suministro e instalación lámpara 2 x 18 Led, hermética, 36W, 3060 LM	und	8,00		-8,00	0,00
15.1.69	Suministro e instalación UPS de 3 kva, bifásica	und	1,00		-1,00	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
15.1.70	Acometida desde TA - Piso 3 hasta Tablero de baja tensión en subestación, 3#2, 1#4,	ml	62,00		-62,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	1#8 CU HF, FR, LS					
15.1.71	Acometida desde TA - Regulado Piso 3 hasta Tablero de baja tensión en subestación, 2#8, 1#8, 1#8 CU HF, FR, LS	ml	63,00		-63,00	0,00
15.1.72	Suministro lámpara descolgada ornamental 100W Led	und	6,00		-6,00	0,00
15.1.73	Suministro e instalación bala en piso 3W, 540 LM	und	13,00		-13,00	0,00
15.1.74	Salida Sonido (solo entubado)	und	10,00	13,00		23,00
15.1.78	Suministro e instalación UPS de 2.0 kva, monofásica	und	1,00		-1,00	0,00
15.1.79	Acometida desde TA - Piso 4 y 5 (tomas) hasta Tablero de baja tensión en subestación, 3#2, 1#4, 1#8 CU HF, FR, LS	ml	67,00		-67,00	0,00
15.1.80	Acometida desde TA - Piso 4 y 5 (alumbrado) hasta Tablero de baja tensión en subestación, 3#8, 1#8, 1#8 CU HF, FR, LS	ml	65,00		-65,00	0,00
15.1.81	Acometida desde TA - Regulado Piso 4 y 5 hasta Tablero de baja tensión en subestación, 1#8, 1#8, 1#8 CU HF, FR, LS	ml	68,00		-68,00	0,00
15.1.83	Acometida desde TA - Subestación, hasta cuarto de máquinas ascensores, 3#2, 1#4, 1#8, en 1 1/4", en EMT	ml	101,00	43,00		144,00
15.1.85	Acometida bomba jockey 3#10 fases + 1# 10 tierra CU, en 1" EMT	ml	33,00		-4,00	29,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
15.1.86	Acometida bomba presión 3#8 fases + 1#8 tierra CU, en 1" EMT	ml	25,00	11,00		36,00
15.1.87	Acometida bomba sumergible 3#10 fases + 1#10 tierra CU, en 3/4" EMT	ml	28,00	8,00		36,00
15.1.88	Certificación RETIE, RETILAP, obra interna.	und	1,00		-1,00	0,00
15.1.89	Telerruptores 120 volt, 16 amp. tableros de control iluminación desde ta - alumbrado	und	57,00		-57,00	0,00
15.1.90	Bornas de cobre tableros de control iluminación desde ta - alumbrado	und	5,00		-5,00	0,00
15.1.91	Botones pulsadores tableros de control iluminación desde ta - alumbrado	und	57,00		-57,00	0,00
15.1.92	Gabinete metálico, con certificación del producto RETIE, con los siguientes elementos: tableros de control iluminación desde ta - alumbrado	und	5,00		-5,00	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
15.1.93	Cableado y soportería interno tableros de control iluminación desde ta - alumbrado	und	5,00		-5,00	0,00
15.2.2.1	Soporte conductor para fijacion a muro	und	50,00		-31,00	19,00
15.2.2.2	Alambron de Alumino de 8 mm	ml	75,00		-6,00	69,00
15.2.2.3	Conector conexión cable de cobre-Punta captora	und	19,00		-16,00	3,00
15.2.3.4	Canalizacion Profundidad	ml	50,00		-35,00	15,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	60 cm. Excavación, relleno y apisonado del terreno					
15.3.1.1	Central de incendio con 4 lapsos y tranformador 110v/60	und	1,00		-1,00	0,00
15.3.1.2	Fuente de alimentación remota y expansor de Nac, 24 vdc de 8 amp 4 circuitos Nac Ul certificado	und	1,00		-1,00	0,00
15.3.1.3	Múltiplex Expander Card MODULO EXPANSOR	und	1,00		-1,00	0,00
15.3.1.4	Teclado LCD (FDP-7024)	und	1,00		-1,00	0,00
15.3.1.5	Detector de humo fotoeléctrico direccionable y termovelocimétrico para panel fpd 7024	und	4,00		-4,00	0,00
15.3.1.6	Detector de humo fotoeléctrico direccionable.	und	98,00		-98,00	0,00
15.3.1.7	Base de 6" 2h (d7050).	und	102,00		-102,00	0,00
15.3.1.8	Detector de haz de luz proyectado largo alcance beam incluye emisor indicador y receptor	und	2,00		-2,00	0,00
15.3.1.9	Estación manual direccionable, acción doble rojo.	und	12,00		-12,00	0,00
15.3.1.10	12V/24V Sirena con estrobo, 2W, 8 Cd, pared, rojo	und	12,00		-12,00	0,00
15.3.1.11	Cubierta universal en policarbonato con sirena, montaje superficial, texto de incendio en español.	und	12,00		-12,00	0,00
15.3.1.12	Módulos de dos entradas para control de señal para integración con redes contra incendio	und	2,00		-2,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
15.3.1.13	Bateria 12v / amperios	und	4,00		-4,00	0,00
15.3.1.14	Mano de obra por instalación de equipamiento electrónico	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.1.1	Cruceta metálica 2.4 mts	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.1.2	Angular en "V"	und	1,00		-1,00	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
15.4.1.3	Abrazadera doble de 6"	und	2,00		-2,00	0,00
15.4.1.4	Hilo fusible 30 amp. tipo H	und	3,00		-3,00	0,00
15.4.1.5	Alambre de cu #4 duro desnudo	ml	75,00		-3,38	71,62
15.4.1.6	Tubo conduit galvanizado 4"x3 mts	und	2,00		-2,00	0,00
15.4.1.7	Curva conduit galvanizada 4"	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.1.8	Tubo pvc 4"x6 mts	und	2,00		-2,00	0,00
15.4.1.9	Varilla cu 5/8x2.4 mts	und	2,00		-2,00	0,00
15.4.1.12	Cortacircuito 15 kv, 100 ac	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.1.14	Transformador de potencial 13.2/ 120 volt. tipo exterior, clase 0,5S	und	2,00		-2,00	0,00
15.4.1.15	Transformador de corriente 25/ 5 amp. tipo exterior, clase 0,5S	und	2,00		-2,00	0,00
15.4.1.17	Cable de cu #2 monopolar 15 kv	ml	150,00	55,86		205,86
15.4.1.18	Terminal premoldeado tipo exterior para cable #2 monopolar 15 kv	jgo	1,00		-1,00	0,00
15.4.2.1	Transformador tipo seco 300 kva, 13200/ 208-120 volt.	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.2.2	Celda Gam 1-15 kv	und	1,00		-1,00	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
15.4.2.3	Celda QM - 15kv con fusibles HH - 16 AMP.	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.2.4	Celda para transformador de 300 kva	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.5.1	Blindo barraje para 1.100 amperios	ml	8,00		-8,00	0,00
15.4.6.1	Blindo barraje para 800 amperios	ml	8,00		-8,00	0,00
15.4.7.1	Varilla cu 5/8x2.4 mts	und	9,00	3,00		12,00
15.4.7.2	Cable de cu # 2/0 desnudo	ml	120,00		-120,00	0,00
15.4.7.3	Soldadura cadweld 115 grs	und	18,00		-18,00	0,00
15.4.7.4	Tapa de registro a tierra	und	3,00		-2,00	1,00
15.4.8.1	Planta de emergencia de 214.0 kva, 171.0 kw 208/ 120 volt. Arranque automático, con Cabina insonorizada	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.8.2	Instalación planta de emergencia	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.9.1	Instalación planta de emergencia	und	1,00		-1,00	0,00
15.4.10.1	Certificación Retie distribución y transformación	und	1,00		-1,00	0,00
16	**ILUMINACIÓN EXTERIOR**			**0,00**		
16,1	Salidas Alumbrado	und	184,00		-24,00	160,00
16,2	Suministro e instalación bañador de pared RGB 28W, incluye control y programador	und	184,00		-184,00	0,00
17	**RED CONTRA INCENDIO**			**0,00**		
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
17.1.1	Suministro e instalación	ml	871,00		-25,27	845,73

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	de tubería acero carbón sch 10 3"					
17.1.2	Suministro e instalación de tubería acero carbón sch 10 4"	ml	281,00		-204,27	76,73
17.1.3	Suministro e instalación de tubería acero carbón sch 10 6"	ml	72,00		-27,65	44,35
17.1.6	Suministro e instalación de tubería acero carbón sch 40 1 1/4"	ml	932,00		-63,35	868,65
17.1.13	Suministro e instalación codo ranurado 1 1/4" x 90°	und	15,00		-6,00	9,00
17.1.14	Suministro e instalación codo ranurado 3" x 90°	und	126,00		-36,00	90,00
17.1.15	Suministro e instalación codo ranurado 4" x 90°	und	26,00		-3,00	23,00
17.1.16	Suministro e instalación codo ranurado 6" x 90°	und	8,00		-1,00	7,00
17.1.18	Suministro e instalación outlet ranurado 3" x 1 1/4"	und	208,00	7,00		215,00
17.1.23	Suministro e instalación reducción ranurada 3" x 1 1/4"	und	4,00		-3,00	1,00
17.1.27	Suministro e instalación soporte longitudinal 3"	und	75,00		-52,00	23,00
17.1.28	Suministro e instalación soporte longitudinal 4"	und	10,00		-5,00	5,00
17.1.29	Suministro e instalación soporte longitudinal 6"	und	6,00		-3,00	3,00
17.1.30	Suministro e instalación soporte lateral 3"	und	38,00		-3,00	35,00
17.1.33	Suministro e instalación soporte tipo horquilla 1 1/4"	und	256,00	50,00		306,00
17.1.34	Suministro e instalación soporte tipo horquilla 3"	und	200,00	76,00		276,00
17.1.35	Suministro e instalación soporte tipo horquilla 4"	und	28,00		-12,00	16,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
17.1.36	Suministro e instalación soporte tipo horquilla 6"	und	16,00		-9,00	7,00
17.1.39	Suministro e instalación tee ranurada 3"	und	52,00		-25,00	27,00
17.2.1	Suministro e instalación de válvula de cheque ranurada 3"	und	6,00		-2,00	4,00
17.2.4	Suministro e instalación de válvula mariposa 4"	und	2,00	2,00		4,00
17.3.4	Suministro e instalación extintor abc - 10 libras	und	38,00	1,00		39,00
17.3.5	Suministro e instalación extintor c02 - 10 libras	und	8,00	2,00		10,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
17.3.8	Suministro e instalación gabinete clase ii	und	13,00		-1,00	12,00
17.3.9	Suministro e instalación de rociador colgante factor k 5.6 rosca 1/2" temperatura ordinaria, respuesta rápida, cobertura estándar	und	300,00	6,00		306,00
17.3.10	Suministro e instalación de rociador de pared factor k 5.6 rosca 1/2" temperatura alta, respuesta rápida, cobertura estándar	und	12,00		-9,00	3,00
17.3.11	Suministro e instalación de rociador colgante factor k 11.2 rosca 3/4" temperatura ordinaria, respuesta rápida, cobertura estándar	und	18,00		-5,00	13,00
17.3.13	Suministro e instalación de sensor de flujo 4"	und	2,00	2,00		4,00
17.3.17	Punto rociador	und	305,00	17,00		322,00
20	**RESTAURACIONES**			**0,00**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
20,1	Limpieza y lavado de superficies.	m2	1174,66		-1174,66	0,00
20,2	Mantenimiento, mejoramiento y limpieza de balcones.	und	16,00		-16,00	0,00
20,3	Recuperación de elementos y ornamentos del edificio	glb	1,00		-1,00	0,00
21	**CUBIERTA**			**0,00**		
21,1	Suministro e instalación de acero estructural para montaje de cubierta.	kls	758,54	5.445,15		6.203,69
21,2	Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos	m2	326,03		-326,03	0,00
21,3	Mortero de nivelación	m2	1385,20		-1385,20	0,00
21,4	Impermeabilización	m2	1385,20		-1385,20	0,00
21,5	Cielo en madera plástica en listones tipo pérgola	m2	326,03		-326,03	0,00
22	**TERRAZAS VERDES LATERALES Y JARDINES**			**0,00**		
22,1	Tierra negra para siembra de especies arbustivas y ornamentales.	m3	19,98		-19,98	0,00
22,2	Capa vegetal. Empradizado en grama instalada sobre 10 cm de tierra negra (no la incluye)	m2	99,91		-99,91	0,00
22,3	Materas en concreto reforzado e impermeabilizado fundido en sitio con formaleta metálica, acabado a la vista	und	12,00		-12,00	0,00
22,4	Vegetación, especies menores y mayores, sistema de riego.	und	12,00		-12,00	0,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UN**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES**	**MENORES**	**CANTIDAD**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
		D		(+)	(-)	FINAL
23	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SGSST**			**0,00**		
23.1.4	Inspectores HSEQ (Dedicación 100%)	mes	16,00		-4,00	12,00
23.2.3	Visita de las entidades ambientales	und	2,00		-2,00	0,00
23.4.1	Señales externas	und	4,00	4,00		8,00
24	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**			**0,00**		
24.2.1	Alquiler de sitio	mes	16,00		-6,00	10,00
24.2.2	Material de divulgación	und	7500,00		-4500,00	3.000,00
24.2.5	Avisos radiales	und	54,00		-34,00	20,00
24.2.6	Actas de vecindad (inicio y cierre)	und	206,00	64,00		270,00
25.1.1	ARQUEÓLOGO	mes	16,00		-2,00	14,00
25.2.1	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	und	16,00		-2,00	14,00
	ITEM NO PREVISTOS			**0,00**		
INP-001	Cerramiento en lámina CAL 16 - Imagen institucional del proyecto. Altura h=2.44 m. incluye estructura metálica, vinilo full color	m2	323,35	9,03		332,38
INP-002	Suministro e instalación campamento de obra, en sistema liviano con cubierta en estructura metálica y cubiertas.	m2		274,30		274,30
INP-005	Desmonte de guarda escobas cemento existente para restauración	ML	1534,43		-$ 1.081,15	453,28
INP-007	Desmonte de tableros eléctricos de 4 a 6 circuitos (incluye	und	58,00	4,00		62,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	desmonte de breaker)					
INP-008	Desmonte de bandeja eléctrica (incluye desmonte de soporteria y tornillería)	ml	160,43		-$ 17,43	143,00
INP-009	Desmonte de closet en madera y/o metálico (incluye desmonte de fijacion)	m2	97,17	25,34		122,51
INP-010	demolición de viguetas y columnetas en concreto de confinamiento en muros (incluye desmonte de acero de refuerzo)	ml	191,51	43,03		234,54
INP-011	Transformador tipo seco 400 kva, 13200/ 208-120 volt.	und		1,00		1,00
INP-012	Planta de emergencia de 750 kva/600 kw 208/ 120 volt. Arranque automático, con Cabina insonorizada	und		1,00		1,00
INP-013	Conector tipo Codos premoldeados para cable XLPE #2, 15KV	und		3,00		3,00
INP-014	Celda de protección 24KV con seccionador de operación bajo carga SF6, 630 Amp y fusible de 25A	und		1,00		1,00
INP-015	Celda metálica auto soportada para transformador tipo seco 400KVA, Cal 16 Ral 7032, pintura electroestática 200x200x150, incluye salida de iluminación y placa de identificación	und		1,00		1,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
INP-016	Cable Cu #250 Kcm desnudo, incluye demolición placa de contrapiso, excavación y Compactación.	ml		128,50		128,50
INP-017	Celda de Medida en MT 15KV 2TC's 15/5A Clase 0,5s +2TP´s 13,2/0,120V clase 0,5s, Incluye Bloque de prueba, medidor electrónico multifuncional.	und		1,00		1,00
INP-018	Suministro e instalación electro barra 1400A (Entre Transformador y T.B.T.)	und		1,00		1,00
INP-019	Suministro e instalación electro barra 2300A (Entre Planta eléctrica y T.B.T.)	und		1,00		1,00
INP-020	Desmonte cable Calibre No 12 - 8	ml		1.966,00		1.966,00
INP-021	Desmonte cable Calibre No 6-2	ml		3.899,00		3.899,00
INP-022	Desmonte cable Calibre No 1/0 a 4/0	ml		490,00		490,00
INP-023	Desmonte cable Calibre Mayor de 4/0	ml		505,00		505,00
INP-024	DEMOLICION PISO EN BALDOSA DE CEMENTO INCLUYE DEMOLICIÓN DE MORTERO DE PEGA Y MORTERO DE NIVELACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL	m2		713,47		713,47
INP-025	DEMOLICIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN Y DISPOSICION FINAL ESPESOR APROX. 5CMS	m2		1.218,00		1.218,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
INP-026	Tablero Banco de Condensadores 52,0 KVAR	und		1,00		1,00
INP-027	Tablero General de distribución según diagrama unifilar del proyecto aprobado por Emcali, incluye: transferencia #1 de 400A, transferencia #2 de 500A,doble barraje: normal 1400A y emergencia 900A.	und		1,00		1,00
INP-028	Soldadura Thermowelld 150g para malla a tierra	und		35,00		35,00
INP-029	Tablero Transferencia Bomba Contra Incendios 3x250A, en lamina Calv. 16	und		1,00		1,00
INP-030	Suministro e Instalación Luminaria Tipo Campana LED 60W 1X CAMPANA LED 60W NOVALIGHT NLHB1 6256 LM	und		2,00		2,00
INP-031	Suministro e Instalación Luminaria LIM V24, 24W, 1920 LM	und		1,00		1,00
INP-032	Suministro e Instalación Reflector LED EN 10W	und		3,00		3,00
INP-033	Suministro e Instalación Luminaria BARREDOR DE PARED 35W	und		2,00		2,00
INP-034	Suministro e Instalación Luminaria Tipo YD0MV BALA LED TC 1700 550 LM	und		1,00		1,00
INP-035	Suministro e Instalación Luminaria Tipo Luz Roja 60W	und		2,00		2,00
INP-036	Desmonte o demolición	und		6,00		6,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	tanques y disposición final					
INP-037	Excavación en conglomerado y piedras a mano en seco entre 0-2 m de profundidad. Incluido trasciego horizontal	m3		405,39		405,39
INP-038	Excavación en conglomerado y piedras a mano en seco entre 2-3 m de profundidad. Incluido trasciego horizontal	m3		50,13		50,13
INP-039	Excavación en conglomerado y piedras a mano en seco entre 3-4 m de profundidad. Incluido trasciego horizontal	m3		26,62		26,62
INP-040	Suministro e instalación entibado en madera	m2		110,00		110,00
INP-041	REFORZAMIENTO METRO LINEAL DE PLATINA DE CARBONO DE 50 MM PARA VIGAS, ESPESOR 1,4MM, INCLUYE MORTERO DE REPARACIÓN Y ADHESIVO, (Incluye primer, adhesivo y mortero de regulación de superficie en 1 cms de espesor) no incluye demolición de mortero	ml		2.040,39		2.040,39
INP-042	Obras de mitigación a las afectaciones en la infraestructura del edificio colindante Jorge Garces consistente en el cambio de las tejas afectadas en 5 puntos, demolición puntual de cielo raso en mortero más malla,	glb		1,00		1,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	incluye andamios y materiales para la reparación.					
INP-043	Apuntalamiento vigas aéreas para reforzamiento de columnas incluye tijeras y tablones	ml		331,50		331,50
INP-044	Desmonte incrustaciones y gabinetes	und		61,00		61,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
INP-045	RESTAURACIÓN IMÁGENES PARA CERRAMIENTO	und		10,00		10,00
INP-046	TRASCIEGO VERTICAL DE SOTANO A 1ER PISO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	M3		244,47		244,47
INP-047	Demolición de guarda escobas cemento existente	ml		1.850,00		1.850,00
INP-048	Columna reforzada con aumento de sección, en concreto de 4000 psi. Incluye adecuación de la superficie en la sección existente, escarificación hasta refuerzo existente, limpieza de acero, anclajes 3/8, resinas y adherentes epóxidos, superplastificante de amplio rango, Humo de Sílice, formaleta metálica	ml		221,76		221,76

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	y apuntalamientos. incluye demolición de repello.					
INP-049	CIELO EN PANEL FIBRA MINERAL MICROPERFORADO 60X 60 CM COLOR BLANCO	m2		8,00		8,00
INP-050	CIELO ENTRE VIGAS ESTRUCTURALES PANEL YESO 1/2" + PINTURA VINILICA COLOR BLANCO. DISTANCIADO 15cm DE SUS BORDES	m2		12,00		12,00
INP-051	CIELO ENTRE VIGAS ESTRUCTURALES EN PANEL YESO 1/2" RH+ PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO	m2		4,70		4,70
INP-052	Corte concreto con pulidora	ml		200,00		200,00
INP-053	CIELO RASO EN PERFILES Aluzinc o Aluminio en U de 10 CMS alto, ancho de 3 a 5 cms, ESPESOR 0,7 MM ENTRE VIGAS IPE. SUBESTRUCTURA SEGÚN PROVEEDOR, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO	m2		4,00		4,00
INP-055	Suministro y fabricación de mesón en mármol color gris o negro o similar	ml		1,50		1,50
INP-056	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN O	m2		5,00		5,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	ALISTADO IMPERMEABILIZADO 5 cms aprox					
INP-057	DESMONTE Y REINSTALACIÒN SEÑALIZACIÒN METALICA Y BASURERO ZONA BULEVAR Y PLAZOLETA EXTERNA	und		5,00		5,00
INP-058	PREFABRICADO EN MEDIACAÑA DE 10CM, ACABADO EN GRANITO PULIDO. EL SISTEMA SE COMPONE DE UN CONJUNTO DE PREFABRICADOS EN TRAMOS RECTOS, ESQUINEROS Y RINCONERO PARA SU APLICACIÓN	ml		6,00		6,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
INP-059	RESTAURACIÓN E INSTALACIÓN GUADAESCOBAS EN CEMENTO	ml		5,00		5,00
INP-060	Restauración de rejas en hierro forjado para puertas, ventanas y/o persianas, incluye restauración de herrajes	m2		9,00		9,00
INP-061	RECONSTRUCCION PARCIAL POR INTERVENCION ESTRUCTURAL, RESTAURACION Y ENLUCIMIENTO ESCALERA PATRIMONIAL, INCLUYE	m2		6,00		6,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	HUELLA Y CONTRA HUELLA					
INP-062	Restauración de lámparas en hierro forjado + fabricación de nuevos elementos de iluminación - Grande	und		1,00		1,00
INP-063	Gravilla de canto rodado color arena, espesor 5 cms	m2		12,00		12,00
INP-064	PISO EN MACHIMBRE MADERA EN ACHAPO O ZAPAN CEPILLADO ESPESOR 21 MM. SOBRE SUBESTRUCTURA MADERA ACHAPO 4X3 CMS, CON ACABADO PUNTA PERDIDA CON CERA	m2		5,00		5,00
INP-065	Mesones en concreto esmaltado e.: 10 cms	m2		1,44		1,44
INP-066	Piso en vidrio de seguridad templado 33mm antivandálico opalizado fijo, con sello en silicona estructural, no incluye estructura	m2		1,20		1,20
INP-067	División y puerta batiente en vidrio templado antivandálico transparente 10mm + película antiexplosiva. Sistema de marcos en aluminio color negro.	m2		2,80		2,80
INP-068	Revestimiento de escalera en lamina decorativa de madera 4 mm sobre MDF en RH	m2		8,00		8,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
INP-069	Suministro e instalación ventana vidrio 6 mm laminado fijo + más corredera + marco aluminio negro	m2		2,80		2,80
INP-070	BARANDAS EN VIDRIO TEMPLADO 12mm	m2		2,00		2,00
INP-071	Suministro e instalación Estuco plástico	m2		32,00		32,00
INP-072	Restauración de lámparas en hierro fundido + fabricación de nuevos elementos de iluminación - pequeñas	und		1,00		1,00
ITEM	**DESCRIPCION ÍTEM**	**UND**	**CANTIDAD CONTRATO**	**MAYORES (+)**	**MENORES (-)**	**CANTIDAD FINAL**
INP-073	Suministro e instalación pintura vinílica, incluye filos y dilataciones	m2		13,00		13,00
INP-074	Suministro e instalación muro en tríplex decorativo en pino 4mm, con subestructura acabado bocelado	m2		6,00		6,00
INP-076	Doble pasamanos en acero inoxidable Ø 5cms	ml		5,00		5,00
INP-077	demolición en concreto reforzado	m3		50,00		50,00
INP-078	construcción gradería en concreto a la vista espesor 5 - 10 cm (no incluye estructura ni acero)	m2		2,00		2,00
INP-079	Demolición de mortero y disposición final espesor aprox. 5 cms metro lineal	ml		200,00		200,00
INP-081	Demolición de repello muros	m2		200,00		200,00
INP-082	Demolición de repello o	ml		3.500,00		3.500,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	pañete metro lineal					
INP-083	Suministro e instalación acero para estructura metálica de ascensor, escaleras, graderías, tubular columnas, incluye perfiles, ángulos y platinas.	kg		15.592,24		15.592,24
INP-084	Demolición de baldosa de cemento metro lineal incluye disposición final	ml		300,00		300,00
INP-085	LOSA STEEL DECK E:10CM + Impermeabilizante para concreto + bomba	m2		720,00		720,00
INP-086	Grifería lavamanos antivandálica de mesa push cromado	und		3,00		3,00
INP-087	Restauración piso existente en baldosa cemento, incluye brillada.	m2		2,00		2,00
INP-088	Reinstalación y adecuación baldosa desmontada, incluye brillada.	m2		3,20		3,20
INP-089	Grouting autonivelante para columnas	lts		100,00		100,00
INP-090	Sistema de Escape para salida de gases de planta eléctrica	gl		1,00		1,00
INP-091	Sistema de llenado de combustible para planta eléctrica	gl		1,00		1,00
INP-092	Cinta PVC dilatación tanque	ml		98,00		98,00
INP-093	Desmonte de estructura metálica de soporte de cielo	m2		820,00		820,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
INP-094	Concreto 4000 psi impermeabilizado, bombeado para tanque, incluye formaleta metálica, membrana impermeabilizante a base de PVC y poliéster, curado antisol.	m3		99,51		99,51
INP-096	Restauración carpintería en perfilería metálica de puertas y ventanas incluye reposición de vidrio en 6 mm laminado + restauración herrajes	m2		2,50		2,50
INP-097	RESTAURACION LETRERO FACHADA EN BRONCE	gl		1,00		1,00
INP-098	Restauración de ventanas en maderas incluye reposición de vidrios en mal estado	m2		2,00		2,00
INP-100	Acometida en: 3#6Al(F)+1#6Al(N)+1#8Cu(T) HFFR-LS	ml		100,00		100,00
INP-101	Acometida en: 2#6Al(F)+1#6Al(N)+1#8Cu(T) HFFR-LS	ml		225,00		225,00
INP-102	Acometida en: 3#2Al(F)+1#2Al(N)+1#8Cu(T) HFFR-LS	ml		88,00		88,00
INP-103	Acometida en: 3#2Al(F)+1#4Al(N)+1#8Cu(T) HFFR-LS	ml		115,00		115,00
INP-104	Acometida en: 1#6Al(F)+1#6Al(N)+1#8Cu(T) HFFR-LS	ml		60,00		60,00
INP-105	Desmonte tableros generales y de contadores de obra, incluye desmonte breaker, totalizador,	und		7,00		7,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	barrajes etc.					
INP-107	Suministro e instalación base granular BG	m3		20,00		20,00
INP-108	Suministro e instalación geomalla biaxial BX 20 - 30	m2		100,00		100,00
INP-110	Restauración de pasamanos en madera	ml		3,00		3,00
INP-111	Suministro e instalación puertas metálica BATIENTE, CORTAFUEGO	m2		2,00		2,00
INP-112	Suministro e instalación ventana fija corta fuego + vidrio 33mm	m2		4,00		4,00
INP-113	Suministro e instalación división fija vidrio laminado 6 MM + puerta + marcos aluminio negro	m2		3,80		3,80
INP-114	Suministro e instalación Ventana fija vidrio laminado 6 MM	m2		1,30		1,30
INP-115	Ventana vidrio 6 mm laminado, mixta FIJO-PROYECTANTE	m2		3,50		3,50
INP-117	Suministro e instalación puerta vidrio laminado + templado 10mm aluminio negro, incluye pivote cerraduras y manija en aluminio negro	m2		1,27		1,27
INP-118	Desarme de planta eléctrica en sitio, transporte y armado en cuarto eléctrico	Und		1,00		1,00
INP-119	Corte y escarificación manual de muro en ladrillo hasta de 20 cms	m2		150,00		150,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
INP-121	Pantalla estructural en concreto premezclado de 5000 psi, embebida, Incluye formaleta metálica. Incluye puente adherentes epóxicos, superplastificante de amplio rango, Humo de Sílice, formaleta metálica y apuntalamientos. Incluye demolición de repello, no incluye acero ni anclajes.	m3		206,37		206,37
INP-122	Suministro e instalación protección barandas y elementos a restaurar metro lineal	ml		200,00		200,00
INP-123	Suministro e instalación protección puertas, ventanas y elementos a restaurar	m2		200,00		200,00
INP-124	Restauración piso en chonta sobre lamina en RH , acabado poliuretano semibrillante	m2		3,00		3,00
INP-125	Fumigación para inmunización madera edificio Coltabaco	gl		1,00		1,00
INP-126	Anclajes 3/4" incluye Epoxico, incluye varilla	und		50,00		50,00
INP-127	Cielo falso construido con las puertas retiradas del edificio, incluye Estructura reforzada Barniz de puertas	m2		3,40		3,40
INP-128	suministro e instalación impermeabilización en poliurea 2 MM para losa en concreto	m2		3,08		3,08

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL
			CANTIDAD CONTRATO	MAYORES (+)	MENORES (-)	
INP-129	Suministro e instalación Paneles acústicos plegables para división de aulas	m2		1,00		1,00

Adicional al informe de justificación de los INP, se anexa la justificación técnica de las mayores cantidades presentadas en el balance de obra así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
2	**DESMONTES**		
2,1	Desmonte de piso en baldosa de cemento. Incluye recuperación, limpieza y almacenamiento.	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de desmonte de baldosa, el cual pasa de 350,41 m2 a 939,82 m2. esta cantidad nueva está distribuida de la siguiente manera: 223,59 m2 piso 1, 209,47 m2 mezanine, 101,93 m2 piso 2, 189,93 m2 piso 3, y 221,9 m2 piso 4
2,4	Desmonte de pisos en madera.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de desmonte de piso en madera por el cual esta actividad paso de 108,03 a 184,48 m2, distribuidas de esta manera 174,05 m2 en mezanine (local 1, local 2, y jefatura) y 10,43 en piso 4 (comunicación con mezanine)
2,5	Desmonte de ventanas para eliminación.	m2	Realizando revisión de los planos firmados por el diseñador se evidencia que para las modificaciones arquitectónicas hay la necesidad de desmontar mayor cantidad de ventanas, pasando de 33,35 m2 a 103,57 m2, distribuidos de esta manera 19,8 m2 en sótano, 36,74 m2 en piso 1, 24,11 m2 en mezanine, 8,12 m2 en piso 2, 7,40 m2 en piso 3 y 7,4 m2 en piso 4
2,7	Desmonte de carpintería metálica existente (puertas, rejas, ventanas).	m2	Realizando revisión de los planos firmados por el diseñador se evidencia que para las modificaciones arquitectónicas hay la necesidad de desmontar mayor cantidad de carpintería existente, (en esta actividad se evidencia mayor cantidad en rejas) pasando de 5,76 m2 a 164,66 m2, distribuidos de esta manera 7,64 m2 en sótano, 58,06 m2 en piso 1, 67,43 m2 en mezanine, 8,08 m2 en piso 2, 8,08 m2 en piso 3 y 5,37 m2 en piso 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
2,9	Desmonte de aparatos sanitarios. Incluye retiro y disposición final.	un	en obra se evidencia mayor cantidad de desmonte de aparatos sanitarios, por el cual se aumenta de 86 un a 121 un, el cual está distribuida de la siguiente manera: 14 un sótano, 13 un piso 1, 6 un mezanine, 30 un piso 2, 31 un piso 3, y 27 un piso 4
2,10	Desmonte de redes eléctricas (incluye aparatos, luminarias y cableados).	und	en obra se evidencia mayor cantidad de salidas eléctricas, por el cual se aumentó una cantidad considerable en esta actividad pasando de 157 un a 1178 un (en las oficinas de 2, 3 y 4 piso se desmontaron un promedio de 16 salidas por cada una de las oficinas, total de oficinas 16), el cual está distribuida de la siguiente manera: 240 un sótano, 112 un piso 1, 83 un mezanine, 332 un piso 2, 287 un piso 3, y 304 un piso 4
2,14	Desmonte de divisiones de madera con vidrio.	ml	en obra se evidencia mayor cantidad de desmonte de divisiones de madera, por el cual se aumentó la cantidad de 9,32 ml a 40,06 ml, el cual está distribuida de la siguiente manera :19,46 ml piso 1, y 20,60 ml mezanine
2,15	Desmonte de marco y puerta de madera.	und	en obra se evidencia mayor cantidad de desmonte de marco y puerta, ya que cada de las 16 oficinas de los pisos superiores presentaba un promedio de 3 a 4 puertas por cada oficina, pasando de 138und a 213 und, el cual está distribuida de la siguiente manera: 6 un sótano, 14 un piso 1, 21 un mezanine, 57 un piso 2, 59 un piso 3, y 56 un piso 4
2,17	Desmonte de cielo raso en madera ranurada.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de desmonte de cielo raso, ya que en el mezanine de jefatura presentaba este tipo de cielo casi en toda el área, pasando de 108,03 m2 a 282,06 m2, el cual está distribuida de la siguiente manera: 31,37 m2 piso 1, 197,15 m2 mezanine, y 53,54 m2 piso 4
3	**DEMOLICIONES**		
3,1	Demolición de muros en ladrillo e=0.15 m.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de muro menor a 30cm, esto según planos entregados por el diseñador donde es necesario realizar esta actividad para poder cumplir con las nuevas distribuciones de cada espacio en los pisos del proyecto, pasando de 2503,91 m2 a 2898,50 m2, el cual está distribuida de la siguiente manera: 199,36 m2 en sótano, 329,63 m2 piso 1, 200,7 m2 mezanine, 844,74 m2 piso 2, 747,86 m2 piso 3, y 582,21 m2 piso 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
3,2	Demolición de muros en ladrillo e>0.15 m.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de muro mayor a 30cm, esto según planos entregados por el diseñador donde es necesario realizar esta actividad para poder cumplir con las nuevas distribuciones de cada espacio generalmente en el sótano, pasando de 8,39 m2 a 165,41 m2, en este ítem en el sótano el cual está distribuida de la siguiente manera: 144,53 m2 en sótano, 13,16 m2 piso 1 y 7,72 m2 piso 4
3,3	Demolición de cenefas en granito pulido.	ml	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición cenefa en granito, esto según planos entregados por el diseñador donde es necesario realizar esta actividad para poder cumplir con las nuevas distribuciones de cada espacio en los pisos del proyecto, pasando de 152,96 ml a 293,30 ml, el cual está distribuida de la siguiente manera: 109,3 ml en sótano, 170 ml mezanine, y 14 ml piso 2,
3,5	Demolición placa de contrapiso.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de contrapiso, esto según planos entregados por el diseñador la mayor cantidad se muestra en el sótano por la distribución de zapatas y tanques, pasando de 474,24 m2 a 595,58 m2, el cual está distribuida de la siguiente manera: 490,96 m2 en sótano, 43,03 m2 en piso 1, 6,96 m2 en piso 3 (losa sobrepuesta en baños) y 35,83 m2 en piso 3 (losa sobrepuesta en baños)
3,6	Demolición placa de entrepiso.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de placa de entrepiso, esto según planos entregados por el diseñador para los puntos fijos y vacíos en los pisos superiores, pasando de 268,30 m2 a 366,65 m2, el cual está distribuida de la siguiente manera: 12,19 m2 en piso 1, 52,27 m2 en mezanine, 44,93 m2 en piso 2, 128,61 m2 en piso 3 y 128,65 en piso 4
3,7	Demolición de escaleras en concreto.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de escalera en concreto, esto según planos entregados por el diseñador con el fin de dar espacio a la nueva distribución arquitectónica, pasando de 30,03 m2 a 51,74 m2, el cual está distribuida de la siguiente manera: 28,61 m2 en escalera de sótano a 1 piso y 23,13 m2 en escalera del piso 1 a los diferentes mezanines

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
3.10	Demolición muros de fachada.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de muros en fachada, esto según planos entregados por el diseñador para los puntos fijos y pantallas del proyecto, pasando de 21,99 m2 a 138,28 m2, el cual está distribuida de la siguiente manera: 57,71 m2 en piso 1, 16,64 m2 en mezanine, 21,31 m2 en piso 2, 21,31 m2 en piso 3 y 21,31 m2 en piso 4
3,11	Demolición de cubierta	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de cubierta, esto según planos entregados por el diseñador para la intervención de la terraza, pasando de 729,91 m2 a 740,41 m2.
3,12	Demolición de piso en tablón.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de demolición de tablón, esto según planos entregados por el diseñador para la intervención de la terraza y pisos del piso 1 donde van instaladas las escaleras metálicas, pasando de 43,44 m2 a 79,47 m2.
3,14	Retiro de material sobrante de demoliciones (Incluye embalaje, transporte 10 a 20 km y disposición final en botadero).	m3	esta actividad tiene un aumento pasado de 1058,36 a 1157,86 ya que todas las actividades de demoliciones aumentaron en cantidad
4	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CIMENTACIÓN**		
4,4	Retiro de material de excavación con cargue en volqueta a mano de 10 a 20 km. Incluye acarreo interno en obra. Incluye disposición en botadero oficial (Decreto 0291 de 2005)	m3	esta actividad tiene un aumento pasado de 113,89 a 545,34 ya que todas las actividades de excavaciones aumentaron en cantidad
4,5	Construcción de solado de limpieza en concreto simple e=5 cm f'c. =2000 psi. Mezclado en sitio.	m2	en obra se evidencia mayor cantidad de solado de limpieza, esto según planos entregados por el diseñador, pasado de 42,32 m2 a 121,52 m2 el cual va en las actividades de zapatas y tanque.
4,7	Reconstrucción de viga cimiento enlace en concreto de 4000 psi. Incluye adecuación de la superficie en la sección existente, adherentes y elementos de conexión, concreto premezclado, formaleta, elementos de apuntalamiento	m3	en obra se evidencia mayor cantidad de solado de limpieza, esto según planos entregados por el diseñador, pasado de 1,37 m3 a 12,89 m3, esto a que el edificio no presenta vigas de cimentación y es necesario para su buen funcionamiento estructuralmente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
	e iluminación para los trabajos.		
4.10	Suministro e instalación de refuerzo en acero figurado de 60.000 psi para cimentación.	kls	según planos entregados por el diseñador, se evidencia mayor cantidad de acero de refuerzo de 60000 psi para cimentación, pasando de 8505 kg a 16769,39 kg. Distribuidos en cada una de las zapatas y cimentación de los tanques.
4,11	Suministro e instalación de material seleccionado tipo roca muerta para estructuras.	m3	según planos entregados por el diseñador, se evidencia mayor cantidad de material seleccionado roca muerta, pasando de 84,36 m3 a 129,94 m3. para relleno en cada una de las zapatas y bordes de los tanques.
5	**ESTRUCTURAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**		
5,7	Reforzamiento estructural con fibras de carbono para columnas (Incluye aspirado superficial, preparación y aplicación de imprimador, reparación y aplicación del saturante, corte y colocación de capas de fibra, aplanado y compresión final. Arenado en húmedo para anclaje del acabado final en base cementosa).	ml	según planos entregados por el diseñador, se evidencia mayor reforzamiento de fibra de carbono, pasando de 73,8 ml a 171 ml. Distribuidos de esta madera 62 ml en sótano, 62 ml en piso 1 y 47 ml en mezanine
5,11	Construcción de losa maciza en concreto premezclado de 3000 psi, e=15 cm. Incluye formaleta y curado con antisol.	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de losa maciza, el cual pasa de 49,85 m2 a 88,34 m2. distribuida en cubierta y mezanine
5,12	Suministro e instalación de refuerzo en malla electrosoldada M-131.	kls	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de malla electrosoldada, el cual pasa de 299,99 kg a 2744,30 kg. distribuida en cada una de las losas del proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
5,13	Suministro e instalación de refuerzo en acero figurado de 60.000 psi para estructuras.	kls	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de acero de refuerzo, el cual pasa de 46351,29 kg a 65980,50 kg. distribuida en cada una de las actividades como zapatas, columnas, pantallas y tanque
5,14	Suministro y aplicación de anclajes a columnas existentes tipo ASTM C-881-99 tipo IV grado 3 L=0,15mm diámetro 16mm Bloque 1.	pto	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de anclajes de 5/8, el cual pasa de 63 und a 1440 un. distribuida en cada una de las actividades como zapatas, columnas, pantallas
7	**MAMPOSTERÍA Y PREFABRICADOS**		
7,1	Muro en mampostería de arcilla en ladrillo común más repello por ambas caras. Espesor final e=15 cm.	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de muro mampostería, el cual pasa de 1075,30 m2a 1323,03 m2. distribuida de esta manera 287,44 m2 en sótano, 204,10 m2 en piso 1, 42,74 m2 en mezanine, 226,61 m2 en piso 2, 264,82 m2 en piso 3, 297,32 m2 en piso 4.
7,2	Muro en mampostería existente rehabilitado. Rehabilitación de humedades, repello y pintura blanca para exteriores.	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de muro mampostería existente rehabilitado, el cual pasa de 1109,30 m2 a 2086,76 m2. se evidencia que no se tuvo en cuenta los muros de las fachadas interiores
8	**PISOS Y ENCHAPES**		
8,1	Esmaltado de pisos en concreto	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de esmaltado de pisos, el cual pasa de 478,40 m2 a 735,26 m2. distribuidos 350,50 m2 en sótano, 193,70 m2 en piso 1, 85,14 m2 en mezanine, 46,2 m2 en piso 2, 46,2 m2 en piso 3, y 13,52 m2 en piso 4
8,2	Piso en madera sobre concreto	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de piso en madera, el cual pasa de 302,15 m2 a 433,93 m2. distribuidos 76,99 m2 en sótano, 80,87 m2 en piso 1, 229,17 m2 en mezanine, 6,16 m2 en piso 2, 6,16 m2 en piso 3, y 34,58 m2 en piso 4
8,3	Piso en malla tipo rejilla (para pisos 4 y 5).	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de piso en malla tipo rejilla, el cual pasa de 84,64 m2 a 96,14 m2. distribuidos 748,42 m2 en piso 3, y 47,72 m2 en piso 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
8,9	Reposición de pisos en baldosa de cemento.	m2	esta actividad tiene un aumento pasado de 132,83 a 508,72 ya que en los pisos superiores hay necesidad de reponer más cantidad por las actividades de demoliciones.
8,11	Suministro e Instalación guarda escobas en baldosa de cemento.	ml	esta actividad tiene un aumento pasado de 411,93 a 656,91 ya que en los pisos superiores hay necesidad de reponer más cantidad por la actividad de demoliciones.
8,14	Suministro e Instalación de guarda escobas en madera pulido pintado y terminado.	ml	esta actividad tiene un aumento pasado de 131,26 a 342,14 ya que en los pisos superiores hay necesidad de reponer más cantidad por la actividad de demoliciones.
8,17	Piso en madera plástica (tipo deck)	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de piso en madera plástica, el cual pasa de 87,76 m2 a 258,86 m2. distribuidos en la terraza
11	**PINTURAS Y ACABADOS**		
11,4	Pintura acrílica muro	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de pintura acrílica muro, el cual pasa de 2426,22 m2 a 4732,69 m2. al aumentar el ítem de muros dictamen afecta este ítem
11,8	Reintegración de pañete gris (arena- cemento relación 1:3 e=3 cm).	ml	esta actividad tiene un aumento pasado de 122, 13a 917,84 se evidencia en todos los pisos por la demolición de muros es necesario repellar para darle el acabo especificado en los planos
11,9	Pañete para muros en mortero 1:3. Incluye dilataciones y filos.	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de paquete de muros, el cual pasa de 470,2 m2 a 834,64 m2. es necesario para poder darle terminado en áreas donde iban enchapes de baños existentes
11.10	Filos y dilataciones.	ml	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de filos y dilataciones, el cual pasa de 244,26 ml a 917,84 m1. al aumentar el ítem de muros dictamen afecta este ítem
11,11	Resanes de pañetes entre molduras en cielos rasos y detallado de pintura.	ml	esta actividad tiene un aumento pasado de 141,59 a 509,53 en algunas losas se muestro deteriorado algunas zonas, y es necesario resanarlas
11,12	Pintura para exteriores	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de pintura para exteriores, el cual pasa de 1174,66 m2 a 2086,76 m2. se evidencia que no se tuvo en cuenta los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES
			muros de las fachadas interiores
20	**RESTAURACIONES**		
20,1	Limpieza y lavado de superficies.	m2	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad limpieza y lavado de superficie, el cual pasa de 1174,66 m2 a 2086,76 m2. se evidencia que no se tuvo en cuenta los muros de las fachadas interiores
21	**CUBIERTA**		
21,1	Suministro e instalación de acero estructural para montaje de cubierta.	kls	En revisión en los planos firmados por el diseñador se evidencia una mayor cantidad de acero estructural de cubierta, el cual pasa de 758,54 m2 a 6203,69 m2. el cual va en la terraza
23	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SGSST**		
23,4	**Señalización de obra**		
23.4.1	Señales externas	und	según el plano PMT se evidencia que la cantidad de señales externas pasa de 4un a 8un
24	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**		
24,2	**Logística de capacitaciones**		
24.2.6	Actas de vecindad (inicio y cierre)	und	durante la socialización del proyecto se evidencia mayor cantidad de actas de vecindad el cual pasa de 150un a 270 un

Ahora bien, teniendo en cuenta lo ya explicado y dado que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra y por ende debe de correr la misma suerte en atención a las obligaciones las cuales son necesarias para dar el correcto acompañamiento a las ACTIVIDADES NO PREVISTAS a ejecutar con la adición de obra se presenta el siguiente análisis que soporta la solicitud de adición presupuestal al contrato de interventoría así:

La justificación técnica que soporta esta adición es debido al incremento en las labores por las ACTIVIDADES NO PREVISTAS que se están presentado en el proyecto de obra, los cuales fueron incluidos en las modificaciones No.2 y No.3, dentro de las cuales se realizó la inclusión de ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior se presenta un detallado del valor adicional a cancelar a los profesionales requeridos por la entidad para garantizar el buen desempeño de la interventoría durante la ejecución del estas NUEVAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, establecidas en los ítems no previstos y de los otros costos directos que se relación a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	CANT.	CARGO /OFICIO	SUELDO MENSUAL	%PERMANENCIA EN OBRA	VALOR PARCIAL ($)
1		**PERSONAL PROFESIONAL**			
1.1	1	DIRECTOR INTERVENTORÍA	$6.000.000	100,00%	$36.000.000
1.2	1	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	$4.000.000	100,00%	$24.000.000
1.3	1	RESIDENTE DE REDES SECAS	$4.000.000	50,00%	$12.000.000
1.4	1	RESIDENTE DE REDES HÚMEDAS	$4.000.000	50,00%	$12.000.000
1.1	1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	$5.000.000	10,00%	$ 3.000.000
1.2	1	SISO PROFESIONAL	$3.000.000	100,00%	$18.000.000
1.3	1	INSPECTOR OBRA N°1	$2.500.000	100,00%	$15.000.000
1.4	1	INSPECTOR OBRA N°2	$2.500.000	100,00%	$15.000.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 135.000.000**
		FACTOR MULTIPLICADOR			**1,86**
A		**TOTAL COSTOS DE PERSONAL**			**$ 251.100.000**

ITEM	CANT	CONCEPTO	VALOR MES	OCUPACION O ALQUILER PROMEDIO	VALOR PARCIAL ($)
2		**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS**			
2.1		ELABORACION DE INFORMES INCLUYE REPRODUCCION DE PLANOS, COPIAS DOCUMENTOS, OTROS GASTOS MENORES.	$ 518.720,38	100,00%	$ 3.112.322
B		**TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**			**$ 3.112.322**
C		**COSTO BASICO = (A) + (B)= (C)**			**$ 254.212.322**
D		**IVA = 19% * C**			**$ 48.300.341**
COSTO TOTAL = (C) + (D)					**$302.512.663**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con esta adición se realizará el cubrimiento de los ÍTEMS NO PREVISTOS que principalmente corresponden a actividades de REFUERZO ESTRUCTURAL, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DESMONTES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO. Cabe anotar que el tiempo de ejecución de los INP guarda correlación con la ejecución actual de la obra, siendo esta evaluada como CRONOGRAMA DE OBRA en ejecución sin que, por ahora represente un plazo adicional de ejecución de contrato de interventoría.

Conforme lo expuesto el cronograma de obra tuvo una redistribución de actividades por la inclusión de los ítems no previstos sin que ello modifique la fecha actual de terminación del contrato tanto de obra como de interventoría.

Sin embargo, esta situación podrá ser objeto de modificación conforme avance el desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra y las cuales son objeto de vigilancia técnica de esta interventoría.

Así las cosas, una vez explicado lo anterior y esperando que dicho análisis se encuentre recibido a satisfacción por parte de la entidad contratante, esta interventoría solicita de manera respetuosa y si usted lo estima conveniente, una ADICION al contrato de interventoría, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($302.512.663,08).

4. Que, dentro de la solicitud referida el contratista de manera expresa, aporta justificación técnica detallando lo referente a la adición realizada al contrato de obra objeto de la interventoría, correspondiente a los ítems no previstos (INP) que hacen parte integral de la presente modificación.

5. Que, el supervisor del contrato emite concepto técnico favorable mediante formato de solicitud de modificación de contratos o convenios de fecha 20 de junio de 2023 en el cual presenta justificación que conlleva a realizar la solicitud de adición al contrato de interventoría así:

(…)

Conforme lo expuesto y en virtud del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022 en su *CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Interventor a favor de Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, estará a cargo de un supervisor*. Se realiza justificación para la adición presupuestal al contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

Se reitera que teniendo en cuenta lo ya explicado por el contratista DIEZ PLUZ INGENIERIA S.A.S y dado que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra y por ende debe de correr la misma suerte en atención a las obligaciones las cuales son necesarias para dar el correcto acompañamiento a las ACTIVIDADES NO PREVISTAS a ejecutar con la adición de obra se soporta la solicitud de adición presupuestal al contrato de interventoría debido al incremento en las labores por las ACTIVIDADES NO PREVISTAS que se están presentado en el proyecto de obra, los cuales fueron incluidos en las modificaciones No.2 y No.3, dentro de las cuales se realizó la inclusión de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Con esta adición se realizará el cubrimiento de los ÍTEMS NO PREVISTOS que principalmente corresponden a actividades de REFUERZO ESTRUCTURAL, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DESMONTES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO. Cabe anotar que el tiempo de ejecución de los INP guarda correlación con la ejecución actual de la obra, siendo esta evaluada como CRONOGRAMA DE OBRA en ejecución sin que, por ahora represente un plazo adicional de ejecución de contrato de interventoría.

Conforme lo expuesto el cronograma de obra tuvo una redistribución de actividades por la inclusión de los ítems no previstos sin que ello modifique la fecha actual de terminación del contrato tanto de obra como de interventoría.

Para determinar la procedencia de la modificación contractual en este caso concreto, es importante señalar lo que el Consejo de Estado ha entendido sobre esta figura. A propósito de esta facultad, el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1952, señaló:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*** *(…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

(…)
Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. (...)" (Negrillas fuera del texto).

De conformidad con el concepto del Consejo de Estado señalado en líneas anteriores, los contratos pueden ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a las reales necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección.

Un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan; al respecto señala:

*"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, la anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventorí*a."

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40. -Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

Así mismo, respecto de la adición en los contratos de interventoría, la ley 1474 en su artículo 85 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 85. *Continuidad de la interventoría.* Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, conforme lo anterior se requiere realizar modificación No. 1 al contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2023 realizando una adición presupuestal. por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.512.663), valor incluido IVA.

Esta supervisión emite concepto técnico favorable para modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2023, quedando la citada de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.148.012.823) valor incluido IVA discriminados así: valor antes de IVA la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($964.716.658) y valor del IVA del 19% la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($183.296.165) y valor incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior, conforme lo establecido con el principio de economía de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los procesos deberán estructurarse de tal manera que únicamente se tengan que surtir las etapas estrictamente necesarias, se busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del contratista.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que la interventoría continue con cada una de las obligaciones surgidas en el desarrollo del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022, con el fin de continuar con el seguimiento y control del contrato de obra N°. 4181.010.26.1.291-2022 en este caso, frente a los ÍTEMS NO PREVISTOS que principalmente corresponden a actividades de REFUERZO ESTRUCTURAL, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DESMONTES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO.

7. El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de contrato de Consultoría, en virtud del cual garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el articulo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece:

“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respectivo contrato.". (Subrayado por fuera del texto original).”

8. En concordancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad esta podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.". (Subrayado por fuera del texto original).

9. En este caso, teniendo en cuenta que las partes mediante Modificación N° 3 suscrita el 15 de junio de 2023, convinieron adicionar al Contrato de Obra No. 4181.010.26.1.291-2022, objeto de esta interventoría 129 ítems no previstos para la correcta ejecución del contrato, es necesario que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, como entidad contratante, tenga el apoyo de una Interventoría que permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control a la ejecución de estas actividades.

9. Que la adición pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en El parágrafo del Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:

"Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia.

En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)

11. Que, conforme a lo anterior se requiere modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, del Contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022, Adicionando al contrato la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.512.663), valor incluido IVA.

12. Que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y Servicios cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3600010203 expedido el 13/06/2023, con apropiación presupuestal: Item: 1 Valor: 302.512.663 COP Apropiacion: 4181/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.005.02.01/54020010035/BP260041171020105 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos corrientes de Libre Destinaci6n///Edificaciones de propieda/Realizar la in BP-25004117/1/02/01/05 Realizar Interventoria técnica a las por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.512.663).

13. Que, en virtud de lo anterior, la presente modificación incluirá, adición presupuestal, al contrato de acuerdo con lo solicitado por el contratista interventor, supervisor del contrato y apoyos a la supervisión.

14. Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”. (Sentencia C – 300 de 2012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Que según concepto de julio 18 de 2002, radicación No. 14394 , para la Sala sigue siendo claro que el aumento o la disminución de las cantidades de obra contratadas, no comporta una modificación al objeto del contrato sino, una consecuencia de las estipulaciones del mismo, lo cual ha de determinarse en cada caso, con la medición periódica de los avances de la obra; éstos, recogidos en actas o como se haya estipulado en el contrato, van a reflejar, con la misma periodicidad, un valor del contrato proveniente de su ejecución real; requiriéndose, dado el caso, y si resulta necesario el trámite del recurso presupuestal en cuanto exceda la apropiación inicial, además de las formalidades establecidas por las partes.

16. Que, así las cosas, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece: “ARTÍCULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”. Norma que según lo expuesto por la Sala de Consulta C.E. 2278 de 2016 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos. Aunado al numeral 9º del artículo 4º de la Ley precitada señala como deber de las entidades estatales para la consecución de los fines estatales, actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, señalando que con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

17. En este orden de ideas y atendiendo las referencias normativas señala el Consejo de estado que “las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren
los fines públicos”.

18. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Asilo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).

19. Que, el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

20. Que, bajo tal perspectiva, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En estos contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022 la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.512.663); la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3600010203 expedido el 13/06/2023, con apropiación presupuestal: Item: 1 Valor: 302.512.663 COP Apropiacion: 4181/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.005.02.01/54020010035/BP260041171020105 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos corrientes de Libre Destinaci6n///Edificaciones de propieda/Realizar la in BP-25004117/1/02/01/05 Realizar Interventoria técnica a las.

Por lo anterior se modifica la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR** del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022 quedando el contrato con un valor total de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.148.012.823).

SEGUNDO: MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR** del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022 quedando la citada en los siguientes términos:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.148.012.823) valor incluido IVA discriminados así: valor antes de IVA la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($964.716.658) y valor del IVA del 19% la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($183.296.165) y valor incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE GARANTÍAS, El contratista se obliga a informar a la compañía aseguradora lo relativo al presente documento con el fin de que se ajusten las garantías indicadas en el contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01 no se causa desequilibrio económico del Contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.313-2022 que no se modifican mediante la presente Modificación No1.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación N°. 01 se perfecciona con la suscripción y aprobación en la plataforma SECOP II por las partes.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, publicará la presente Modificación No. 03, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se expide la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2023.

Contratista,	Contratante
FIRMADO ELECTRONICAMENTE	FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DIEZ PLUZ INGENIERIA S.A.S Representante Legal EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA	MIGUEL FRANCISCO PRAGO GIL Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: Edwin Escobar Pérez – Contratista
Isnardy Vallejo Martínez – Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez – Contratista

NOTA: No se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza através del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.